

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAPITANEJO,

SANTANDER

ESTADO N° 088

PARA VISUALIZAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NUMERO DE RADICACION.

N° RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO
2023-00092	EJECUTIVO	CREZCAMOS S.A.	LUISA PATIÑO ROMERO	DOS	TRAMITE SOLICITUD	6/10/2023
2023-00191	EJECUTIVO	CREZCAMOS S.A.	YENNY PAOLA REINA GALLO Y OTRO	DOS	DECRETA MEDIDA	6/10/2023
2023-00191	EJECUTIVO	CREZCAMOS S.A.	YENNY PAOLA REINA GALLO Y OTRO	UNO	LIBRA MANDAMIENTO	6/10/2023

Las providencias relativas a las medidas cautelares, por tener reserva de conformidad con el inciso 2, art. 9 de la Ley 2213 de 2022, no se notifican a la parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G. del P. y para NOTIFICAR A LAS PARTES de estas decisiones, se fija este estado a las 8 de la mañana (8: 00 a.m.) de hoy 9 de octubre de dos mil veintitrés (2023).



NÉSTOR IVÁN GARZON CUEVAS

SECRETARIO